



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN ALCALDIA Nro. 337 -2024-MPM/A

Moyobamba, 29 OCT. 2024

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N°01-2024, de fecha 27 de agosto 2024; Solicitud S/N, sobre reconocimiento de titulares de cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Cordillera Andina, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N°55-2024-MPM/OGAF/OCyT-T, de fecha 09 de octubre 2024; Nota Informativa N°0811-2024-MPM/OGAF, de fecha 11 de octubre del 2024; Proveído de GM de fecha 15 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La Dirección General del Tesoro Público no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad. Cabe precisar que dicho marco normativo se encuentra en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03, directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, resolución que modifica la R.D. N°054-2018-EF/52.03, el mismo que se encuentra descrito en el párrafo precedente, en su artículo único establece que la **designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por resolución de alcaldía de la municipalidad provincial que autoriza su creación:**

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal N°01-2024, de fecha 27 de agosto 2024, se acordó designar al titular del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina y al Tesorero, quienes luego de haber puesto en votación popular, se designó a sus miembros (...)

Que, con Ordenanza Municipal N°556-MPM, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba la creación de la Municipalidad del Centro poblado de Cordillera Andina, distrito y Provincia de Moyobamba, región San Martín.; dentro de la jurisdicción del distrito y provincial de Moyobamba, región San Martín, estableciéndose como capital del Centro Poblado, el Centro Urbano de Cordillera Andilla;





Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN ALCALDIA Nro. 337 -2024-MPM/A

Que, mediante Solicitud S/N, sobre reconocimiento de titulares de cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Cordillera Andina, de fecha 28 de agosto de 2024, el Alcalde Delegado de la Municipalidad en mención, solicita a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el reconocimiento mediante acto resolutivo del titular y tesorero para el manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad Centro Poblado de Cordillera Andina, aprobado mediante sesión de concejo; como se detalla a continuación:

- Titular del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Cordillera Andina
> ARCADIO SANTOS QUISPE
Documento Nacional de Identidad N°00836064
Tesorero de la Municipalidad Centro Poblado Cordillera Andina.
> YOCELIT CRUZ MEJIA
Documento Nacional de Identidad N°75777713



Que mediante Informe N°55-2024-MPM/OGAF/OCyT-T, de fecha 09 de octubre 2024, la Tesorera (e) requiere al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita designación de titulares para el manejo de cuenta bancaria de la municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, CARGO. Rows include ARCIDIO SANTOS QUISPE and YOCELIT CRUZ MEJIA with their respective DNI and positions.



Que, mediante Nota Informativa N°0811-2024-MPM/OGAF, de fecha 11 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas informa al Gerente Municipal, que es necesario acreditar mediante acto resolutivo, designar como responsable del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina, jurisdicción del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba;



Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina, jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba;



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N°44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;



...to del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

RESOLUCIÓN ALCALDIA Nro. 337 -2024-MPM/A

Que, con proveído de fecha 15 de octubre de 2024, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, y la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM - Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los titulares para el manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina, jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ARCIDIO SANTOS QUISPE	00836064	Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Cordillera Andina.
YOCELIT CRUZ MEJIA	75777713	Tesorero de la Municipalidad Centro Poblado de Cordillera Andina.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los titulares del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cordillera Andina.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



ALCALDIA PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTIN
RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE